

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2019-00116-00
DEMANDANTE	JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS
DEMANDADO	CONDominio FUENTE REAL
ASUNTO	Contesta memoriales

En atención a la petición que hace el apoderado de la parte ejecutada en sus últimos escritos, el Despacho le hace saber que los datos sobre que dineros les han sido embargados de sus cuentas, los puede revisar en la certificación y órdenes de pago obrantes en el proceso y las cuales se le ordena su remisión para su pleno conocimiento.-

Ahora en el sentido que se requiera a la parte ejecutante para que tenga un acercamiento conciliatorio con la ejecutada, el Despacho no accede a esta situación, pues esta etapa no es del resorte del Juzgado dado en el estado que se encuentra el proceso, además que el ejecutante es libre de su derecho de conciliar o no.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 38 De hoy 28 SEP 2020

SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ